



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014.

### SE COMPROMETE A:

- Promover y adoptar la Seguridad Vial como algo inherente a todo el personal que presta y/o recibe servicios de transporte, mediante el diseño, implementación, seguimiento, control, evaluación y mejora continua de acciones concretas que permitan reducir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos.
- Capacitar a los empleados y conductores afiliados a la empresa en los temas relacionados con la seguridad vial.
- Socializar las normas reglamentadas en las normas relacionadas.
- Fiscalizar la infraestructura que utilizan los conductores y empleados para sus desplazamientos.
- Vigilar y evaluar el estado de los vehículos, creando herramientas de control para el cumplimiento de las revisiones anuales y periódicas para un adecuado mantenimiento de los vehículos.
- Destinar los recursos necesarios para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Coordinar con las autoridades de tránsito y transporte las actividades pertinentes para el buen desarrollo de este plan.

Se enmarca el compromiso de esta política con las acciones de mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Esta Política de Seguridad Vial tiene alcance en el radio de acción autorizado por la autoridad de transporte y está dirigido especialmente hacia los empleados, propietarios, conductores que hacen parte de la empresa, quienes asumen el compromiso personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito y aplicar las disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Dado en Bogotá a los 3 días del mes de agosto de 2020.

**JORGE DAVID DUARTE FORERO**  
GERENTE